



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 003/2018**

VISTO:

La Ordenanza N°1358/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 15 de Enero de 2018, mediante Acta N° 1369.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1358/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 15 de Enero de 2018, mediante Acta N° 1369, por la cual se AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir una ADENDA respecto del CONTRATO INTITULADO: "CONTRATO DE OBRA EN EL MARCO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°1280/2017", que celebrara en fecha 29/06/2017 la Municipalidad y el señor Mauricio Alberto RAYDIS (CUIT 20.22162611-8), por el que se pactó entonces la ejecución en la ESCUELA NORMAL SUPERIOR "MAESTROS ARGENTINOS" de nuestra ciudad, de un total de ciento setenta y tres (173) micropilotes hincados inyectados más otros sesenta y tres (63) micropilotes hincados inyectados adicionales. La referida Adenda que se autoriza es para la ejecución de otros cuarenta (40) MICROPILOTES HINCADOS INYECTADOS ADICIONALES y otros cincuenta (50) MICROPILOTES HINCADOS INYECTADOS EN ÁREA DE ASENTAMIENTOS NUEVOS, y se adjunta como ANEXO a la Ordenanza que por el presente se promulga y pone en vigencia.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 16 de Enero de 2018.-